

30 DE ENERO DE 2026.

**DIPUTADA ANDREA NEGRÓN SÁNCHEZ.  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**A FAVOR, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 62 BIS A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 BIS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con su venia diputada presidenta, compañeras y compañeros de la mesa directiva, legisladores, legisladoras, pueblo libre y soberano de Chiapas, autoridades e invitados especiales, medios de comunicación. Saludo y reconozco la presencia de las representaciones sindicales de Chiapas que hoy nos acompañan en este pleno, en particular al Secretario General de la Sección 40 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en nuestro Estado, el Profesor Obed Balderas Tobillo, así como al gremio de la educación, quienes han sido impulsores fundamentales del dictamen que hoy se discute. Montesquieu decía que “Todo hombre que tiene poder se inclina a abusar de él, por ello es necesario que el poder frene al poder”. Esa idea tan vigente hoy como en su tiempo es el espíritu que anima la iniciativa que hoy estamos discutiendo. Acudo a esta tribuna en mi carácter de presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión Social y Seguridad Social para manifestar mi posicionamiento a favor del decreto que adiciona disposiciones a la Ley del Servicio Civil del Estado y a la Ley de Responsabilidades Administrativas de Chiapas. Lo que busca esta reforma es muy claro, establecer límites precisos, reglas definidas y consecuencias efectivas para quienes servimos al Estado, particularmente cuando el ejercicio del poder público invade un terreno que debe ser absolutamente libre, la vida interna de las organizaciones sindicales. Durante muchos años, ciertas conductas indebidas en el servicio público se movieron en un terreno gris, en Chiapas sabemos que la historia del sindicalismo ha sido una historia de lucha por dignidad, pero también en algunos momentos de precisiones indebidas y de interferencias que han terminado por debilitar a las propias organizaciones de las y los trabajadores. Justamente por eso, hoy el Estado tiene la obligación de aprender de esa experiencia y de establecer reglas que eviten esas prácticas se repitan, ya que no solo debilitan a los sindicatos, debilitan al mismo Estado, erosionan la confianza pública y lesionan los derechos de las y los trabajadores. Con esta iniciativa se busca hacer algo fundamental: Conectar la ética laboral con la responsabilidad administrativa, en ella se establece que la injerencia de personas servidoras públicas en procesos sindicales, ya sea mediante presión, coacción, uso de

recursos públicos o favoritismos constituye una falta administrativa grave y eso, lejos de ser una amenaza, es una garantía para la democracia sindical. Max Weber sostenía que el verdadero servidor público actúa bajo una ética de la responsabilidad, es decir, asume las consecuencias de sus actos y entiende el impacto real de sus decisiones; en esta reforma va exactamente en esa dirección, que cada acto de poder tenga un peso jurídico y moral real. Desde la comisión que presido, tenemos claro que la libertad sindical no se protege con discursos, se protege con normas claras y con sanciones efectivas para quien intente vulnerarla, La Ley Federal del Trabajo ya lo hace, por consiguiente, era fundamental ajustar nuestra normativa local con base en nuestras competencias. Los sindicatos no necesitan tutelaje político, necesitan autonomía, democracia y respeto, para las y los trabajadores al servicio del Estado, el mensaje es contundente, nadie está por encima de la ley, nadie puede esconderse detrás de las jerarquías o trámites internos y el servicio público no es un privilegio, es una responsabilidad. Y para quienes trabajamos en el gobierno, la certeza es igualmente clara, las reglas están escritas, las conductas prohibidas están definidas y las consecuencias también lo están. Fortalecer el Estado no significa encubrir malas prácticas, significa provenirlas, corregirlas y sancionarlas cuando sea necesario, solo así se honra la función pública, se protege a la clase trabajadora y se recupera la confianza ciudadana. La presencia de las organizaciones sindicales en este pleno, confirman que este dictamen importa, toca derechos reales y que exige reglas claras; desde este congreso reconocemos su historia, su aportación a la vida laboral del Estado y reiteramos nuestro respeto absoluto a su autonomía, por estas razones y con plena convicción, voto a favor de esta iniciativa y hago un llamado a mis compañeras y compañeros diputados para acompañar una reforma que pone al Estado de lado de la legalidad, de la democracia sindical y de los derechos laborales. Es cuanto diputada presidenta.